



Dip. Alejandro Martínez Ramírez

DISTRITO XX, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de agosto de 2016.

**Asunto:** Punto de Acuerdo.

999-318LXIII

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe CP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMIREZ, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la Consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO; Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de las Dependencias en la materia, así como al Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP, en el Estado de Oaxaca a fin de que se establezcan programas de conservación en conjunto con las Autoridades agrarias y municipales de los diversos Municipios, para prevenir cualquier acción que afecte las zonas decretadas como Reserva Natural, asegurando la preservación de los distintos ecosistemas esto en beneficio de las futuras generaciones, y pido sea enlistado en la siguiente sesión ordinaria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, Oaxaca es un estado conocido por su biodiversidad biológica y cultural.

Las áreas naturales protegidas son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, donde el ambiente original no ha sido alterado significativamente y cuya función es la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad. Pueden ser federales, decretadas por el gobierno central, y estatales, donde el gobierno estatal es el principal autor del decreto.

El establecimiento y operación de las Áreas Protegidas constituyen actualmente la estrategia más importante para la conservación del patrimonio biológico de Oaxaca y de los servicios ambientales que brinda a toda la población en general. El aprovechamiento de los ecosistemas y biodiversidad que poseen debe efectuarse dentro de límites que impone la necesidad de conservarlas a largo plazo.

Oaxaca cuenta hoy con 8 áreas naturales protegidas, con decreto presidencial (Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Parque Nacional Huatulco, Parque Nacional Lagunas de Chacahua, Parque Nacional Benito Juárez, Monumento Natural Yagul, Santuario Playa Escobilla, Santuario de la Playa de la Bahía de Chacahua y el Área de Protección de Flora y Fauna Boquerón de Tonalá.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) informó que se consideran para Oaxaca las Regiones Prioritarias para la Conservación Istmo Oaxaqueño, Chinantla, Sierra Norte, Yautepec, Costa y Copalita.

En cuanto la conservación voluntaria Oaxaca es pionero, es decir acuerdos locales y comunitarios que determinan cierta superficie destinada a la conservación comunitaria, ocupando el primer lugar a nivel nacional con 89 áreas con certificado lo que suma un total de 106.289.11 Ha. conservadas por iniciativa y deseo de sus propietarios, destacando estas iniciativas en los pueblos indígenas, Chinantecos y Zapotecos, ubicando estos certificados pues principalmente en el Istmo y la Chinantla.

En particular, el estado de Oaxaca destaca en cuanto al número de certificados expedidos y de superficie reflejada en hectáreas, convirtiéndose en líder del proceso de certificación en México al concentrar más del 40 por ciento del instrumento, con 124 certificados y una superficie de 141 mil 846.32 hectáreas.

De hecho, en los últimos nueve años Oaxaca ha formalizado 124 iniciativas de conservación voluntaria con respaldo legal.

Sin embargo actualmente las Áreas Naturales Protegidas presentan numerosas adversidades para lograr su conservación y Preservación derivado de múltiples factores como, la Invasión de asentamientos irregulares, Irregularidades en la tenencia de la tierra, prácticas de agricultura y ganadería extensiva, explotación forestal, incendios forestales y el saqueo de los recursos naturales.

El tema de la conservación de los ecosistemas, no se trata sólo de crecer en superficies protegidas, sino de hacerlo con responsabilidad; conservar los ecosistemas para las futuras generaciones implica en todo caso, mejorar el manejo de las áreas ya existentes haciendo partícipes en todo momento a las comunidades indígenas del Estado a través de sus autoridades Agrarias y Municipales, permitiendo así la atención integral y



resguardo de las áreas de conservación a fin de preservar los ecosistemas en beneficio de las futuras generaciones.

Es por ello y por lo antes expuesto que propongo respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

Por el que esta Honorable Soberanía exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de las Dependencias en la materia, así como al Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP, en el Estado de Oaxaca a fin de que se establezcan programas de conservación en conjunto con las Autoridades agrarias y municipales de los diversos Municipios, para prevenir cualquier acción que afecte las zonas decretadas como Reserva Natural, asegurando la preservación de los distintos ecosistemas esto en beneficio de las futuras generaciones.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
DISTRITO IX  
SAN PEDRO CUAQUILIMÁN